



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 12 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 138061-EDU-2010 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita un Convenio Específico entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y la Cooperativa de Consumo La Estrella Limitada de la localidad de Cinco Saltos;

Que dicho Convenio tiene como objeto la implementación y posterior reconocimiento del Curso de Formación de “Instaladores Gasistas de 2ª Categoría” por parte de “La Cooperativa” y otorgar reconocimiento y expedición de certificados a los estudiantes que finalizaron en el año 2013 la primera cohorte del Curso de Formación de “Instaladores Gasistas de 3º Categoría” según Resolución N° 1458/07 del Consejo Provincial de Educación y cuyas certificaciones de finalización obran en este mismo Expediente;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación representado por su titular Licenciada Mónica Esther SILVA (DNI N° 13.425.624) y la Cooperativa de Consumo La Estrella Limitada representada por el Presidente de la Entidad, Sr. Juan Héctor ZAPATA (DNI N° 13.029.220) que tiene como objeto la implementación y posterior reconocimiento del Curso de Formación de “Instaladores Gasistas de 2ª Categoría” por parte de “La Cooperativa” y otorgar reconocimiento y expedición de certificados a los estudiantes que finalizaron en el año 2013 la primera cohorte del Curso de Formación de “Instaladores Gasistas de 3º Categoría” según Resolución N° 1458/07 del Consejo Provincial de Educación y cuyas certificaciones de finalización obran en el Expediente 108061-EDU-2010.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4358
V/re/SG/rf.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta